



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION EXTRAORDINARIA No. 933-2015
21 DE ENERO DEL 2015



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS TREINTA Y TRES-
DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE
SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA
CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina MauriCarabaguías
HeinerUgaldeFallas
Walter Salazar Rojas
Fernando Esquivel Durán

Presidente
Secretario
Director
Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alicia Vargas Porras
María Ester Anchía Angulo
Alexander Zamora Gómez

Directora
Vicepresidenta
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I ANALIZAR Y APROBAR LAS NORMAS ANTIDOPAJE DE COSTA RICA

El señor Heiner Ugalde menciona que se ha logrado avanzar en el tema de dopaje en nuestro país, Costa Rica es el único país de la región de Centroamérica que cuenta con el Tribunal Nacional de Dopaje, Tribunal Apelaciones de Dopaje y la Comisión Técnica de Autorizaciones

Realiza una explicación artículo por artículo de las Normas Antidopaje de Costa Rica y propicia el análisis de los señores miembros e indica que una vez que este órgano colegiado aprueba el envío de estas normas a la Cancillería para la traducción final, posteriormente se envían a la Agencia Mundial Antidopaje y posteriormente deben ser aprobadas por este órgano colegiado.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Entre las observaciones que se realizan a las Normas Antidopaje de Costa Rica:

1.4.1.3 Todos aquellos que participen de eventos organizados o avalados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación....

El Consejo Nacional de Deportes nombrará por un periodo de cuatro años la Comisión Nacional Antidopaje.

1.5.2 La Comisión estará integrada por siete miembros, todos profesionales en una carrera afín al tema; de la siguiente manera:

- 1.5.2.1 El Ministro (a) del Deporte o su representante
- 1.5.2.2 El Director (a) del ICODER o su representante
- 1.5.2.3 El viceministro (a) de Salud, integrante del Consejo Nacional de Deportes o su representante
- 1.5.2.4 Un miembro del Consejo Nacional de Deportes
- 1.5.2.5 Un representante del Comité Olímpico Nacional.
- 1.5.2.6 Dos representantes nombrados de manera directa por el Consejo Nacional de Deportes, siendo obligatorio que uno de ellos sea un profesional en Derecho y el otro profesional en Ciencias Médicas, ambos con experiencia en el tema de lucha contra el Dopaje.

La Comisión será presidida por el miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, quien será el encargado de coordinarla y un secretario que llevará las actas.

El documento conocido por este órgano colegiado, permanecerá archivado en el expediente de esta sesión.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 1 Se autoriza el envío de las Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para obtener la traducción oficial y su posterior envío para aprobación a la Agencia Mundial Antidopaje. Se solicita a la señora Ministra de Deportes realice la coordinación necesaria con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ARTICULO II APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

El señor Heiner Ugalde menciona que es necesario contar con una secretaria destacada en la oficina que tendrá la Comisión Nacional Antidopaje en el Estadio Nacional, debe ser bilingüe. Una opción sería trasladar los recursos al Comité Olímpico y que éste sea el que contrate a la persona. Además se requiere la colaboración de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER para establecer los perfiles y la evaluación de los candidatos.

Asimismo se requiere remodelar el área asignada.

ACUERDO N° 2 Autorizar a la Dirección Nacional para que solicite una plaza a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para una secretaria bilingüe para la Comisión Nacional Antidopaje. Los miembros de esta Comisión deben entregar a la Directora Nacional la justificación de la necesidad de contar con esta plaza.

ACUERDO N° 3 Se solicita a la Dirección Nacional incorporar los recursos que requiere la Comisión Nacional Antidopaje en la primera modificación presupuestaria que realice.

ARTICULO III AUTORIZACIÓN CAPACITACIONES COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

El señor Heiner Ugalde menciona que Simposio de Organizaciones Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje se realizará en Lausanne, Suiza, del 24 al 26 de marzo y es necesaria la participación de representantes de la Comisión Nacional Antidopaje.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 4 Se solicita a la Asesoría Legal Institucional la confección de un convenio a suscribir con los señores Maximiliano Moreira Acame y Allan Rímola Rivas, miembros de la Comisión Nacional Antidopaje, para que se regule su participación el Simposio de Organizaciones Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje que se realizará en Lausanne, Suiza, del 24 al 26 de marzo del 2015. Se autoriza su salida el 22 de marzo y su regreso el 27 de marzo del 2015. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveduría Institucional. Para cada uno se autoriza un adelanto por un monto de \$ 1.762.76, que incluye \$29 del pago de impuestos de salida. Se autoriza el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER. Los señores Moreira Acame y Rímola Rivas deben presentar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación un informe por escrito de su participación en el simposio mencionado en un plazo no mayor a 15 días luego de su regreso del viaje.

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0148

ACUERDO N° 5 Se autoriza la participación del señor Allan Rímola Rivas, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje para que participe en el Simposio de Organizaciones Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje se realizará en Lausanne, Suiza, del 24 al 26 de marzo del 2015. Se autoriza su salida el 22 de marzo en horas de la mañana y su regreso el 27 de marzo del 2015 en horas de la tarde. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveduría Institucional, se autoriza un adelanto por un monto de \$1.762.76, que incluye \$29 del pago de los impuestos de salida y viáticos de conformidad a la siguiente tabla:

FEC.	Des	Alm.	Cena	Hospedaje	Gasto Menor	Sub Total
22-03		41.28	41.28	206.4		288.96
23-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
24-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
25-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
26-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
27-03	27.52	41.28				68.8
Total	137.6	247.68	208.4	1032.00	110.08	\$1733.76

Se autoriza el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER

ACUERDO N° 6 Se autoriza la participación del señor Maximiliano Moreira Acame, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje para que participe en el Simposio de Organizaciones Antidopaje, organizado por la Agencia Mundial Antidopaje se realizará en Lausanne, Suiza, del 24 al 26 de marzo del 2015. Se autoriza su salida el 22 de marzo en horas de la mañana y su regreso el 27 de marzo del 2015 en horas de la tarde. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveduría Institucional, se autoriza un adelanto por un monto de \$, que incluye \$29 del pago de los impuestos de salida y viáticos de conformidad a la siguiente tabla:

FEC.	Des	Alm.	Cena	Hospedaje	Gasto Menor	Sub Total
22-03		41.28	41.28	206.4		288.96
23-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
24-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
25-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
26-03	27.52	41.28	41.28	206.4	27.52	344.00
27-03	27.52	41.28				68.8
Total	137.6	247.68	208.4	1032.00	110.08	1733.76

Se autoriza el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER

El señor Heiner Ugalde menciona que la reunión de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica se realizará en Panamá los días 10 y 11 de marzo de 2015. Cada país/miembro es responsable de la compra de su boleto de avión

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACION POR MEDIO DE LA PRACTICA PERIODICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



pero el alojamiento, transporte interno y comidas serán cubiertos por Panamá y la WADA.

En esta reunión se realizará la reunión anual incluyendo la elección de un nuevo Presidente, un amplio ejercicio de revisión del Plan Estratégico y prioridades 2015-2018; y una capacitación sobre Uso de información e inteligencia para mejorar los programas de controles.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 7 Se autoriza la participación del señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje para que participe la reunión de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica que se realizará en Panamá los días 10 y 11 de marzo de 2015. Se autoriza su salida el 09 de marzo en horas de la mañana y su regreso el 12 de marzo del 2015 en horas de la tarde. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveeduría Institucional, se autoriza un adelanto por un monto \$29 para el pago de los impuestos de salida. Se autoriza el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER.

ARTICULO IV SOLICITUD ENVÍO CASO A LA AUDITORÍA INTERNA POR LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

El señor Heiner Ugalde menciona que los expedientes de los casos de dopaje que estaban bajo la responsabilidad del señor Cristian Moraga, expresidente de la Comisión Antidopaje anterior, se encuentran en una oficina del Comité Olímpico y no se realizó una entrega formal de los documentos o expedientes.

Indica que mediante un oficio se le solicitó que devolviera los expedientes a lo que respondió con un correo electrónico que: *"dichos documentos no se encuentran bajo mi posesión, los mismos fueron entregados al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, en un archivo en la oficina que fue asignada para tal fin, así como en la computadora que facilitó esta institución; como le fue manifestado a su persona de manera verbal por el Sr. Adrian Guzman, además de los documentos, se entregó, contra inventario, todos los materiales promocionales con los que se disponía hasta ese día. Como usted entenderá, esta fuera de mis calidades mantener alguna documentación adicional de cualquier caso que fue resuelto por RADO durante el periodo que me mantuve a cargo.*

Por lo anterior considera necesario que a través de la Auditoría Interna del ICODER se le solicite la documentación.

La señora Alba Quesada, indica que ella renunció a esa Comisión debido a que casi nunca se reunían y si convocaban a reunión era para la aprobación de una capacitación en el exterior.

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0170



ACUERDO N° 8 Solicitar al señor Cristian Moraga que entregue a este órgano colegiado los expedientes de los casos que se tramitaron por la Comisión Nacional Antidopaje anterior, se le insta a presentarlos en una de las sesiones para que informe el estado de las gestiones que atendió esa Comisión.

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO